



Madrid, 14 de noviembre de 2023

COMITÉ DE IGUALDAD

El Comité de Igualdad forma parte del 'Observatorio de Igualdad' de la Sociedad Española de Reumatología (SER), que nace con el compromiso de dicha entidad con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Agenda 2030 propuesta por Naciones Unidas, recogido todo ello en el proyecto 'Legado SER', que se puso en marcha en enero de 2022.

En aras del buen funcionamiento del 'Observatorio de Igualdad' se acuerda la puesta en marcha de un Comité de Igualdad, con carácter consultivo, cuya finalidad será observar y proponer acciones que contribuyan a la "igualdad de género" (siguiendo el ODS número 5 de Naciones Unidas) en el marco de la especialidad de Reumatología, tanto a nivel profesional, como institucional, social e investigador.

La decisión final sobre las propuestas que se hagan se vehiculizará de la misma manera que el resto de actividades y proyectos que lleva a cabo la SER, es decir, a través de las Comisiones pertinentes, así como de la Junta Directiva y el Patronato, y la Asamblea, si fuera necesario de acuerdo con los estatutos de la SER.

Como ya se ha mencionado, el Comité de Igualdad tendrá un carácter consultivo y facilitador, y estará formado por las personas que ostenten los siguientes cargos institucionales y, por ende, su representación en dicho Comité estará supeditada a la duración del cargo:

- Presidente de la Sociedad Española de Reumatología
- Vicepresidente de la Sociedad Española de Reumatología
- Presidente electo de la Sociedad Española de Reumatología
- 2 miembros de la Junta Directiva y/o Patronato

Asimismo, el Comité de Igualdad contempla la incorporación de otras dos personas, en este caso, se trata de dos socios/as de la Sociedad Española de Reumatología que no



estén vinculados/as a su Junta Directiva ni Patronato, y cuya representación dentro del Comité de Igualdad se mantenga durante los dos años siguientes a su nombramiento. En caso de renuncia, antes del cumplimiento de los dos años, se deberá comunicar a los miembros del Comité de Igualdad con un margen de 30 días antes de su cese mediante una carta en la que se expongan los motivos de dicha renuncia.

La misión principal del Comité de Igualdad será la de observar y proponer acciones con el fin de mejorar y promover la “igualdad de género” en el contexto de la especialidad de Reumatología. De manera que, este Comité tendrá un carácter de observancia y escucha activa y las actividades que ponga en marcha estarán abiertas a la participación de todas las personas que, a través de su condición de socio/a o personal trabajador contratado, formen parte de la SER, es decir, que el liderazgo de los proyectos o actividades no tiene por qué estar vinculado a miembros del Comité de Igualdad, pero estos sí que deberán supervisar el funcionamiento de dichas actividades.